

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-PES-007/2016

**DENUNCIANTE:** PARTIDO POLÍTICO  
MORENA

**DENUNCIADO:** GOBIERNO DEL ESTADO  
DE ZACATECAS

**MAGISTRADA PONENTE:** HILDA  
LORENA ANAYA ÁLVAREZ

**SECRETARIO:** VÍCTOR HUGO MEDINA  
ELÍAS.

Guadalupe, Zacatecas, ocho de abril de dos mil dieciséis.

**Sentencia** que determina la **inexistencia** de la infracción denunciada por el instituto político MORENA, contra el Gobernador del Estado de Zacatecas y el Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado, por la presunta promoción personalizada y uso de recursos públicos, con motivo de la difusión de propaganda gubernamental a través de medios impresos de comunicación social y en el portal oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

1

**GLOSARIO**

<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
<b>Constitución Federal:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
<b>IEEZ:</b>	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
<b>PRI:</b>	Partido Revolucionario Institucional.

<b>Sala Superior:</b>	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
<b>Tribunal:</b>	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.
<b>Unidad Técnica del INE:</b>	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral.
<b>Unidad Técnica:</b>	Unidad Técnica de lo Contencioso de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

## ANTECEDENTES

2

1. **Presentación de la queja.** El tres de marzo de dos mil dieciséis<sup>1</sup>, MORENA por conducto de su representante propietario ante el *Consejo General*, presentó escrito de queja en contra del Gobierno del Estado de Zacatecas, por presuntas infracciones a disposiciones electorales que violentan el principio de equidad en la actual contienda electoral, por la difusión en los medios de comunicación<sup>2</sup> y en el portal oficial del gobierno estatal, de propaganda gubernamental de servidores públicos fuera de los tiempos establecidos para ello.
2. **Acuerdo de radicación e investigación por parte de la *Unidad Técnica del INE*.** El cinco de marzo, la *Unidad Técnica del INE*, radicó el presente asunto en el expediente identificado con la clave UT/SCG/CA/MORENA/CG/46/2016 y ordenó la realización de diversas diligencias con el fin de allegarse de mayores elementos respecto de los hechos denunciados.
3. **Negativa de instauración de procedimiento especial sancionador y escisión.** El nueve de marzo, la *Unidad Técnica del INE* determinó que no había lugar a iniciar procedimiento especial sancionador, respecto a la presunta difusión de propaganda gubernamental del Gobierno del Estado de Zacatecas en emisoras de radio y televisión, que a juicio del quejoso

---

<sup>1</sup> Los hechos y actuaciones que se mencionan, en adelante, acontecieron durante el presente año.

<sup>2</sup> Radio, televisión y medios impresos, todos con cobertura en el estado de Zacatecas.

constituyen promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos por parte de Miguel Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas. Asimismo, ordenó escindir la causa administrativa por cuanto a los medios impresos de comunicación social y difusión en el portal oficial del Gobierno estatal.

**4. Acuerdo de radicación, reserva de admisión y emplazamiento e investigación por parte del IEEZ.** Mediante acuerdo de diez de marzo, la *Unidad Técnica* tuvo por recibida la denuncia, acordó su radicación, reservó lo conducente a la admisión y emplazamiento y ordenó la realización de diversas diligencias relativas a los hechos denunciados.

**5. Admisión, emplazamiento y audiencia.** El dieciocho de marzo la *Unidad Técnica* admitió la queja materia de esta sentencia y ordenó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos respectiva, misma que se llevó a cabo el veintitrés siguiente.

**6. Acuerdo sobre la solicitud de medidas cautelares.** El veintiuno de marzo, la Comisión de Asuntos Jurídicos del *Consejo General* determinó la improcedencia de adoptar medidas cautelares solicitadas por el quejoso.

**7. Recepción de expediente en el Tribunal y turno a ponencia.** El treinta de marzo, se recibió en la Oficialía de Partes de este *Tribunal* el oficio IEEZ-02-UCE/085/2016, mediante el cual el Titular de la *Unidad Técnica* remitió el expediente formado con motivo de la etapa de instrucción del presente procedimiento especial sancionador, cuyas constancias se turnaron el siete de abril a la ponencia de la Magistrada Hilda Lorena Anaya Álvarez, para verificar su debida integración de conformidad con lo dispuesto por el artículo 425, numeral 2, fracción I, de la *Ley Electoral*. Por lo que, colmados los requisitos de ley, así como la debida integración del expediente, se procedió a elaborar el proyecto de sentencia correspondiente.

## CONSIDERANDOS

### PRIMERO. COMPETENCIA.

Este *Tribunal* es competente para resolver el presente asunto, toda vez que se trata de un procedimiento especial sancionador en el que se denuncia la difusión de propaganda gubernamental en medios de comunicación social impresos y en el portal oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, que a juicio del quejoso, constituyen promoción personalizada y uso de recursos públicos por parte de Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 422, numeral 3, y 423 de la *Ley Electoral*; y 17, fracción VI, de la *Ley Orgánica del Tribunal*.

### 4 SEGUNDO. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.

De las manifestaciones hechas por Miguel Alejandro Alonso Reyes y José Guadalupe Soto Landeros, Gobernador del Estado de Zacatecas y Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Zacatecas, respectivamente, se advierte que mencionan en sus escritos de contestación la falsedad y frivolidad de la queja.

En primer término, cabe indicar que el artículo 416, numeral 1, en relación con el artículo 418, numeral 3, fracción IV, de la *Ley Electoral*, establece que se desechará de plano la denuncia, cuando sea evidentemente frívola, entendido por ello, que la queja se promueva respecto de pretensiones que no se pueden alcanzar jurídicamente por no encontrarse al amparo del derecho; que refieran hechos falsos o inexistentes y no se presenten pruebas mínimas para acreditar su veracidad; se refieran a hechos que no constituyan una falta o violación electoral.<sup>3</sup>

En ese sentido, se estima que no les asiste la razón a las partes señaladas, ya que, a través del escrito de queja el promovente expresó hechos que

---

<sup>3</sup> Jurisprudencia 33/2002, de la *Sala Superior*, de rubro: “FRIVOLIDAD CONSTATADA AL EXAMINAR EL FONDO DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN. PUEDE DAR LUGAR A UNA SANCIÓN AL PROMOVENTE.” Publicada en *Justicia Electoral*. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 34 a 36.

estima son susceptibles de constituir una infracción en la materia, las consideraciones jurídicas que a su juicio son aplicables al efecto, aportó los medios de prueba que consideró pertinentes para acreditar la conducta denunciada.

Por lo que, con independencia de que los planteamientos del promovente puedan ser o no fundados, no puede estimarse un pronunciamiento previo al respecto, toda vez que ello será motivo de análisis en el estudio de fondo de la presente sentencia, aunado a que las partes denunciadas tuvieron la oportunidad de contestar las imputaciones formuladas en su contra y ejercieron en derecho de defensa; por tanto no se actualiza la falsedad y frivolidad de la queja como lo aducen.

### **TERCERO. ESTUDIO DE FONDO**

#### **1. Planteamiento de la controversia.**

5

En el presente asunto, la controversia radica en determinar si el Gobernador y el Director de Comunicación Social, ambos del Gobierno del Estado de Zacatecas, infringieron lo dispuesto por el artículo 134, párrafos séptimo y octavo, de la *Constitución Federal*; 36, párrafo segundo y 43, párrafo segundo, de la *Constitución Local*; en relación con el diverso 167, numeral 4, y 396, numeral 1, fracciones III, y IV, de la *Ley Electoral*, derivado de:

- a) La difusión de propaganda gubernamental a través de los medios de comunicación impresos conocidos como: El Sol de Zacatecas, Imagen, La Jornada Zacatecas y Página 24, que a decir del quejoso constituye promoción personalizada y uso de recursos públicos. Además, de que se utilizan las frases: “EL SEXENIO DE LA OBRA” y “EL SEXENIO DEL DEPORTE” haciendo referencia que ya fueron utilizadas en el quinto informe de gobierno.
- b) La difusión de propaganda gubernamental en el portal oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, de una nota intitulada: “*Con más de 1 mil mdp invertidos, éste es el sexenio del deporte*”, con lo que, a juicio del promovente, se hace promoción de actividades y de gestión gubernamental relativas a acciones realizadas en beneficio del

Deporte y que forman parte del quinto informe, en donde se hace alusión al eslogan “El sexenio del deporte”.

Lo anterior, en óptica del quejoso, trasgrede el principio de equidad en los comicios constitucionales que trascurren en esta entidad federativa, a fin de beneficiar al *PRI*, por las características de la campaña gubernamental desplegada en los medios de comunicación referidos, que deja en desventaja a los demás actores políticos, porque no es legal y procedente que dicha propaganda gubernamental pueda en estas fechas (2 de marzo) difundirse como parte del Informe anual de actividades. De igual forma, al momento que se analice el contenido de dicha propaganda gubernamental se arriba a la conclusión de que efectivamente es la misma que la conformada en el informe de gobierno.

En su defensa, las partes involucradas señalaron de manera conjunta que:

6

- a) La propaganda denunciada forma parte de la campaña permanente de comunicación social mediante la cual el Gobierno del Estado anuncia institucionalmente a la población las acciones, programas y logros en beneficio de la población.
- b) La publicidad denunciada carece de nombres, imágenes, voces o algún otro elemento que pudiera sugerir la promoción personalizada de algún servidor público.
- c) La nota informativa difundida en el portal oficial del Gobierno del Estado se encuentra enmarcada dentro del principio de legalidad, virtud a que la incorporación de fotografías o nombres de algún servidor en los portales de internet institucionales no constituye promoción personalizada por ser de carácter informativo.
- d) La nota periodística de veintidós de febrero en el diario “El Sol de Zacatecas”, es una publicación de una nota informativa permitida en el marco de la contienda electoral pues resulta de un ejercicio genuino de periodismo.

- e) No existe prolongación de la promoción del quinto informe de gobierno, porque los mensajes para darlo a conocer se limitaron a la temporalidad marcada por el artículo 242, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**2. Fijación de la materia del procedimiento.** Conforme lo manifestado por las partes en esta causa administrativa, la materia del procedimiento sometida a la decisión de este *Tribunal* radica en determinar si con la difusión de la propaganda gubernamental bajo el eslogan publicitario: “EL SEXENIO DE LA OBRA PÚBLICA” y “EL SEXENIO DEL DEPORTE”, en los medios impresos de comunicación social, la nota informativa publicada en el portal del Gobierno del Estado de Zacatecas y la nota informativa publicada en el diario “El Sol de Zacatecas”, son parte del informe anual de labores del Gobernador del Estado, lo que puede generar inobservancia a lo dispuesto por el artículo 134, párrafos séptimo y octavo, de la *Constitución Federal*; 36, párrafo segundo y 43, párrafo segundo, de la *Constitución Local*; en relación con el diverso 167, numeral 4, y 396, numeral 1, fracciones III y IV de la *Ley Electoral*.

7

### **3. Valoración probatoria.**

Inicialmente, este *Tribunal* procederá a realizar la descripción y clasificación de las pruebas que están relacionadas con los hechos controvertidos en el presente asunto, para determinar la existencia o inexistencia de los hechos denunciados.

#### **Apartado primero.**

#### **Acreditación de la fecha de celebración del quinto informe de labores del titular del Poder Ejecutivo Estatal.**

Mediante escrito de fecha diecisiete de marzo, signado por el Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Zacatecas, que en respuesta al requerimiento formulado por la *Unidad Técnica del INE*, se señala que el quinto informe de gobierno se llevó a cabo el ocho de septiembre de dos mil quince, y la trasmisión de los promocionales alusivos

fue del primero al trece de septiembre del año referido. De igual forma se aclara que el eslogan del quinto informe fue: “ZACATECAS MARCHA BIEN”.

Mediante oficios números: DAP/2596/2016 y DAP/2818/2016, de primero y siete de marzo, respectivamente, signados por el Diputado Presidente de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas en turno, se informa que el ocho de septiembre de dos mil quince se llevó a cabo el quinto informe de gobierno del titular del Ejecutivo Estatal.

Documentales públicas cuyo valor probatorio es pleno, en términos de lo dispuesto por los artículos 408, numeral 4, fracción I y 409, numeral 2, de la *Ley Electoral*, mediante los cuales se acredita que el ocho de septiembre de dos mil quince, el titular del Poder Ejecutivo presentó el quinto informe de labores ante la Legislatura del Estado.

## 8

### Apartado segundo.

#### Acreditación de publicidad en medios impresos de comunicación social.

Del análisis a los ejemplares y copias de ejemplares de los medios impresos de comunicación social se advierte:

##### a) Inserciones de propaganda gubernamental denunciada.

Inserciones en el periódico “El Sol de Zacatecas”				
No.	Fecha	Tipo de Propaganda	Ubicación	Medio de prueba aportado por
1	16 de febrero	El sexenio de la obra pública	Página 7A	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado
2	17 de febrero	El sexenio del deporte	Interiores sección local	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado
3	18 de febrero	El sexenio de la obra pública	Interiores sección local	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado
4	22 de febrero	El sexenio del deporte	11A	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado / quejoso
5	23 de febrero	El sexenio de la obra pública	Página 5A	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado / quejoso



6	2 de marzo	El sexenio de la obra pública	Página 11A	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado / quejoso
7	3 de marzo	El sexenio del deporte	Página 7A	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado / quejoso

Inserciones en el periódico "Página 24"				
No.	Fecha	Tipo de Propaganda	Ubicación	Medio de prueba aportado por
1	16 de febrero	El sexenio de la obra pública	Página 9	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado
2	18 de febrero	El sexenio de la obra pública	Página 9	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado
3	22 de febrero	El sexenio del deporte	Página 8	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado
4	23 de febrero	El sexenio de la obra pública	Página 8	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado
5	2 de marzo	El sexenio de la obra pública	Página 6	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado
6	3 de marzo	El sexenio del deporte	Página 9	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado

Inserciones en el periódico "Imagen"				
No.	Fecha	Tipo de Propaganda	Ubicación	Medio de prueba aportado por
1	16 de febrero	El sexenio de la obra pública	Página 13	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado
2	18 de febrero	El sexenio de la obra pública	Página 12	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado / quejoso
3	22 de febrero	El sexenio del deporte	Página 17	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado / quejoso
4	23 de febrero	El sexenio de la obra pública	Página 6	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado / quejoso
5	2 de marzo	El sexenio de la obra pública	Página 8	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado / quejoso
6	3 de marzo	El sexenio del deporte	Página 8	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado / quejoso

Inserciones en el periódico "La Jornada Zacatecas"				
No.	Fecha	Tipo de Propaganda	Ubicación	Medio de prueba aportado por
1	17 de febrero	El sexenio del deporte	Página 5	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado
2	18 de febrero	El sexenio del deporte	Página 11	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado
3	22 de febrero	El sexenio del deporte	Página 8	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado / quejoso
4	23 de febrero	El sexenio de la obra pública	Página 9	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado / quejoso
5	2 de marzo	El sexenio de la obra pública	Página 12	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado
6	3 de marzo	El sexenio del deporte	Página 11	Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado / quejoso

b) Contenido de la propaganda denunciada.





Atendiendo a la naturaleza de las pruebas consistentes en los ejemplares y copias de ejemplares de los periódicos referidos, deben considerarse como documentales privadas, en términos de los artículos 408, numeral 3, fracción II, así como 409, numerales 1 y 3, de la *Ley Electoral*, que al adminicularlas con las documentales privadas consistentes en los escritos presentados por el Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Zacatecas<sup>4</sup>, de diecisiete de marzo, por el cual refirió que efectivamente se contrató con los periódicos indicados la difusión de la publicidad denunciada, en relación con los escritos de contestación de la queja<sup>5</sup> presentados por el Gobernador del Estado y el propio Director, el veintitrés de marzo en el desarrollo de la audiencia de pruebas y alegatos, se tiene acreditada la contratación, difusión y contenido de las inserciones materia de controversia.

<sup>4</sup> Visibles a fojas 561 a la 564 y 599 a la 604 del expediente que se resuelve, derivados de sendos requerimientos formulados por la *Unidad Técnica del INE* y la *Unidad Técnica*.

<sup>5</sup> Consultables a fojas 692 a la 696 y 703 a la 707 de autos.

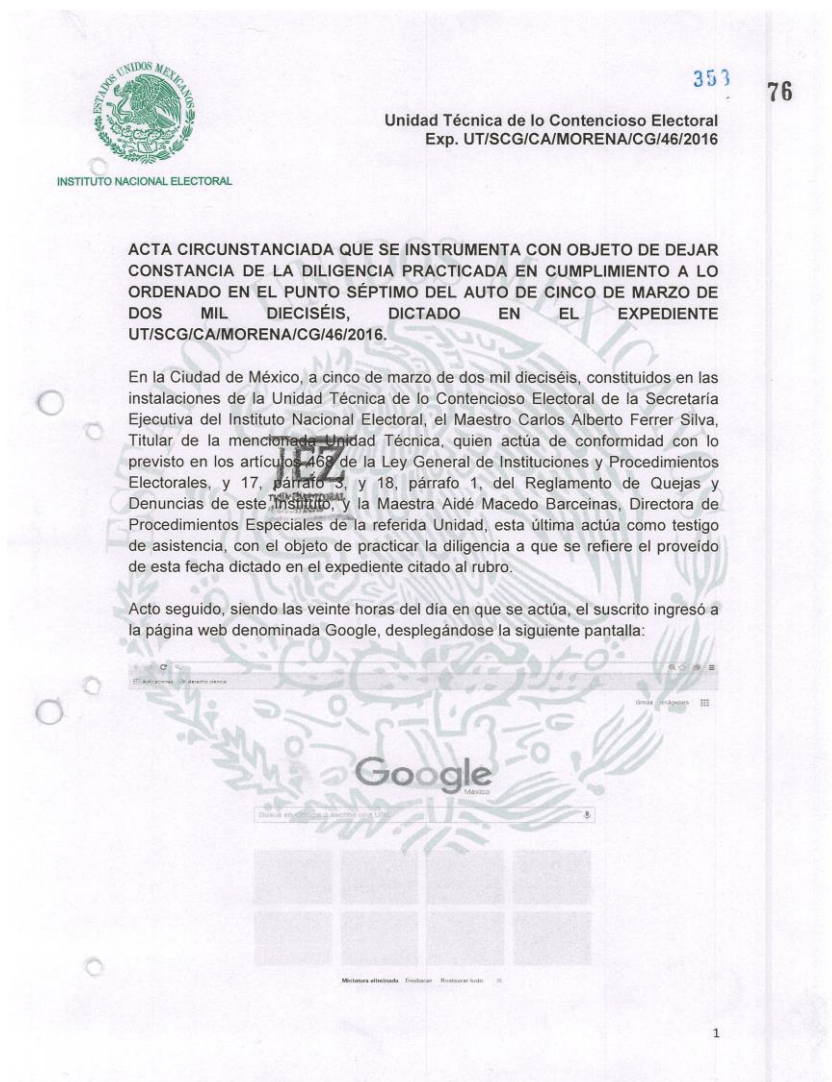
### Apartado tercero.

#### Publicación de nota en el portal oficial del Gobierno del Estado.

Mediante acta circunstanciada instrumentada por la *Unidad Técnica del INE*, el cinco de marzo, con el objeto de hacer constar las diligencias practicadas en cumplimiento a lo mandatado en el punto séptimo del auto de la misma fecha, dictado en el expediente UT/SCG/CA/MORENA/CG/46/2016, se constató la existencia de la publicación intitulada: “*Con más de 1 mil mdp invertidos, éste es el sexenio del deporte: MAR*”.

Documental pública cuyo valor probatorio es pleno, en términos de los artículos 408, numeral 4, fracción I y 409, numeral 2 de la *Ley Electoral*, mediante el cual se acredita la existencia y difusión de la nota informativa, que para determinar la naturaleza de su contenido, se inserta a continuación:

12







INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consecuentemente, el suscrito procedió a ingresar en el buscador la siguiente dirección electrónica: <http://www.zacatecas.gob.mx/index.php/2016/02/19/1-mil-mdp-invertidos-este-sexenio-del-deporte-mar/>, desplegándose la siguiente pantalla:

www.zacatecas.gob.mx/index.php/2016/02/19/1-mil-mdp-invertidos-este-sexenio-del-deporte-mar/

**ZACATECAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Inicio Gobierno Trámites y Servicios SUMAR Transparencia Noticias Agenda

**Con más de 1 mil mdp invertidos, éste es el sexenio del deporte: MAR**

Publicado el 19 febrero, 2016 por Administrador

- Reconoce Gobernador el gran apoyo de la CONADE para la creación de infraestructura deportiva
- Zacatecas, el estado que más ha invertido en materia de deporte; Gerardo Pequeira

**Zacatecas, Zac.** Con una inversión que supera los 1 mil millones de pesos, este sexenio ha sido el del deporte, así lo dijo el Gobernador Miguel Alonso Reyes, al inaugurar la rehabilitación del Gimnasio Universitario de la Unidad Deportiva Norte y entregar material deportivo para los 58 municipios de la entidad.

El Director de Centros Deportivos Escolares y Municipales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Gerardo Pequeira Solano, reconoció el gran impulso que el Gobierno del Estado le ha dado a la infraestructura deportiva en la entidad, llegando a ser el estado que más ha invertido en esta materia a nivel nacional en los últimos cinco años.

En este sentido, agregó que gracias a las gestiones del mandatario estatal, se han invertido más de 1 mil millones de pesos en este rubro, logrando un apoyo sin precedentes al deporte zacatecano, en beneficio de las familias.

Agregó que el Gobierno de Zacatecas ha apostado por la generación de una verdadera cultura física y deportiva, con infraestructura e instalaciones de primer nivel, para alejar principalmente a los jóvenes de la violencia, las drogas y la deserción escolar.

Además que para este año existe un recurso comprometido para seguir apoyando al deporte zacatecano, y será aplicado en metodologías, capacitaciones y material deportivo entre otros conceptos.

El Gobernador Miguel Alonso Reyes agradeció el apoyo que siempre ha tenido por parte de las autoridades de la CONADE, que ha representado la creación de cada vez más espacios deportivos.

Agregó que el gran esfuerzo que se ha realizado en materia deportiva en la entidad ha representado grandes avances, tal es el caso del regreso al estado de un equipo de fútbol profesional, como lo es el Club Mineros de Zacatecas, perteneciente al grupo Pachuca.

Durante el evento, el Jefe del Ejecutivo Estatal entregó material para Centros Deportivos Escolares y Municipales, en donde confluyen unidades deportivas, integrantes del programa muevete en 30 y centros penitenciarios.

**NOTICIAS RECIENTES**

- Preside MAR la celebración del 29 Aniversario del SUISEMOP
- Realizan encuentro estatal Desarrollo de la Competición Lectora R
- Felicitos Godínez y PHILIM conmemoran colaboración
- Elige Jurado a zacatecanas que recibirán reconocimiento como Mujeres que Abrieron Caminos
- Abandera Director del SEDH a zacatecanos participantes en Juegos Nacionales Inapam

13



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral  
Exp. UT/SCG/CA/MORENA/CG/46/2016

Entre los beneficiados se encuentran las primarias "J. Jesús González Ortega", "José Rodríguez Elías", el Colegio de Bachilleres plantel "Roberto Cabral del Hoyo", el equipo de básquetbol infantil y mayor de la Universidad Autónoma de Zacatecas, centros de convivencia 30 M y centros penitenciarios.

En un acto simbólico, recibieron apoyos las ligas municipales de Trancoso, Pinos y Tepetongo, y fueron entregados a los Alcaldes Ricardo de la Rosa Trejo, Hermilino Briones Oliva y Sixforiano Armenta García, respectivamente. Este material llegará a los 58 municipios de la entidad.

Los apoyos en material deportivo que hoy se entregaron fueron balones de fútbol, báscquetbol, pelotas de béisbol, bats, cascos, guantes de box y trofeos, entre otros, que juntos superan una inversión de más de 3 millones 400 mil pesos, en más de 655 paquetes.

El Gobernador Miguel Alonso comentó que durante este sexenio se han invertido más de 60 millones de pesos en la Unidad Deportiva Norte, que ha representado un beneficio para deportistas y sus familias, de varios municipios como Calera, Zacatecas, Guadalupe y Venustiano Carranza.

Para finalizar, el Mandatario Estatal aseguró que con el apoyo de la CONADE se seguirá impulsando al deporte zacatecano y se redoblarán esfuerzos hasta el último día de la Administración, para arraigar la cultura física en Zacatecas.

En este evento estuvieron presentes: Alfredo Salazar de Santiago, encargado del despacho de la Presidencia Municipal de Zacatecas; el diputado local Carlos Alberto Pedraza Morales; Armando Silva Cháñez, rector de la UAZ; Marco Vinicio Flores Chávez, secretario de Educación de Estado; Jesús Martínez Patiño, presidente del Grupo Pachuca; Martín Barraza Luna, director general del Instituto de Cultura Física y del Deporte de Zacatecas, entre otros invitados especiales.



Autores: Juan Trinidad de Reyes del Laboratorio del Centro de Estudios de Ciencias Exactas y Físicas de la UAZ. Imagen: Sozsa, a propósito, en concurso de Misiones y Judas 2016.

14

 <b>Dependencias</b>	 <b>De Interés</b>	 <b>Contacto</b>	 
Servicios de Salud Secretaría de Administración Secretaría de Finanzas Secretaría de Economía Secretaría de Educación Secretaría de Turismo Subsecretaría de la Juventud Procuraduría de Justicia Desarrollo Integral de la Familia	Sistema General de Directorio Ubicación de Dependencias Congreso del Estado Municipio Zacatecas Consulta tu CURP Trámites Federales Protección Civil	Gobierno del Estado de Zacatecas Circuito Centro del Gato, CA Administrativa C.P. 98160 Zacatecas, Zac. Tel. (492) 4915000	





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

356

79

Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral  
Exp. UT/SCG/CA/MORENA/CG/46/2016

De la verificación realizada, se pudo constatar la existencia de la página de internet aludida por el quejoso, correspondiente al portal oficial del Gobierno del estado de Zacatecas, cuya nota es del tenor siguiente:

*Con más de 1 mil mdp invertidos, éste es el sexenio del deporte: MAR  
Publicado el 19 febrero, 2016 por Admin*

*Reconoce Gobernador el gran apoyo de la CONADE para la creación de  
infraestructura deportiva*

*Zacatecas, el estado que más ha invertido en materia de deporte: Gerardo Pesqueira*

***Zacatecas, Zac-** Con una inversión que supera los 1 mil millones de pesos, este sexenio ha sido el del deporte, así lo dijo el Gobernador Miguel Alonso Reyes, al inaugurar la rehabilitación del Gimnasio Universitario de la Unidad Deportiva Norte y entregar material deportivo para los 58 municipios de la entidad.*

*El Director de Centros Deportivos Escolares y Municipales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Gerardo Pesqueira Solano, reconoció el gran impulso que el Gobierno del Estado le ha dado a la infraestructura deportiva en la entidad, llegando a ser el estado que más ha invertido en esta materia a nivel nacional en los últimos cinco años.*

*En este sentido, agregó que gracias a las gestiones del mandatario estatal, se han invertido más de 1 mil millones de pesos en este rubro, logrando un apoyo sin precedentes al deporte zacatecano, en beneficio de las familias.*

*Agregó que el Gobierno de Zacatecas ha apostado por la generación de una verdadera cultura física y deportiva, con infraestructura e instalaciones de primer nivel, para alejar principalmente a los jóvenes de la violencia, las drogas y la deserción escolar.*

*Adelantó que para este año existe un recurso comprometido para seguir apoyando al deporte zacatecano, y será aplicado en metodologías, capacitaciones y material deportivo entre otros conceptos.*

*El Gobernador Miguel Alonso Reyes agradeció el apoyo que siempre ha tenido por parte de las autoridades de la CONADE, que ha representado la creación de cada vez más espacios deportivos.*

*Agregó que el gran esfuerzo que se ha realizado en materia deportiva en la entidad ha representado grandes avances, tal es el caso del regreso al estado de un equipo*





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

357

80

**Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral  
Exp. UT/SCG/CA/MORENA/CG/46/2016**

de futbol profesional, como lo es el Club Mineros de Zacatecas, perteneciente al grupo Pachuca.

Durante el evento, el Jefe del Ejecutivo Estatal entregó material para Centros Deportivos Escolares y Municipales, en donde confluyen unidades deportivas, integrantes del programa muévete en 30 y centros penitenciarios.

Entre los beneficiados se encuentran las primarias "J. Jesús González Ortega", "José Rodríguez Elías", el Colegio de Bachilleres plantel "Roberto Cabral del Hoyo", el equipo de basquetbol infantil y mayor de la Universidad Autónoma de Zacatecas, centros de convivencia 30 M y centros penitenciarios.

En un acto simbólico, recibieron apoyos las ligas municipales de Trancoso, Pinos y Tepetongo, y fueron entregados a los Alcaldes Ricardo de la Rosa Trejo, Herminio Briones Oliva y Sinfiriano Armenta García, respectivamente. Este material llegará a los 58 municipios de la entidad.

Los apoyos en material deportivo que hoy se entregaron fueron balones de futbol, basquetbol, pelotas de béisbol, bats, cascos, guantes de box y trofeos, entre otros, que juntos superan una inversión de más de 3 millones 400 mil pesos, en más de 655 paquetes.

El Gobernador Miguel Alonso comentó que durante este sexenio se han invertido más de 60 millones de pesos en la Unidad Deportiva Norte, que ha representado un beneficio para deportistas y sus familias, de varios municipios como Calera, Zacatecas, Guadalupe y Vetagrande.

Para finalizar, el Mandatario Estatal aseguró que con el apoyo de la CONADE se seguirá impulsando al deporte zacatecano y se redoblarán esfuerzos hasta el último día de la Administración, para arraigar la cultura física en Zacatecas.

En este evento estuvieron presentes Alfredo Salazar de Santiago, encargado del despacho de la Presidencia Municipal de Zacatecas; el diputado local Carlos Alberto Pedroza Morales; Armando Silva Cháirez, rector de la UAZ; Marco Vinicio Flores Chávez, secretario de Educación de Estado; Jesús Martínez Patiño, presidente del Grupo Pachuca; Martín Barraza Luna, director General del Instituto de Cultura Física y del Deporte de Zacatecas, entre otros invitados especiales.

16





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

358

81


Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral  
Exp. UT/SCG/CA/MORENA/CG/46/2016

Con lo anterior, se da por concluida la presente diligencia siendo las veinte horas horas con treinta minutos, del día en que se actúa, instruyéndose la presente acta para dejar constancia de la búsqueda referida, misma que consta en seis fojas útiles, la cual se ordena agregar a los autos del expediente administrativo citado al rubro, para los efectos legales a que haya lugar.

**JEZ**  
Titular de la Unidad Técnica de lo  
Contencioso Electoral de la  
Secretaría Ejecutiva del Instituto  
Nacional Electoral

Directora de Procedimientos  
Especiales Sancionadores

  
Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva

  
Maestra Aidé Macedo Barceinas

ACR

6

17

#### **Apartado cuarto.**

#### **Publicación de nota periodística.**

De las constancias que integran autos, se advierte la existencia del ejemplar del periódico denominado: “El Sol de Zacatecas”, correspondiente a la página 3D de la sección de Deportes, en la que se publicó una nota informativa de título: “*Inaugura MAR la pista BMX Super Cross Centenario*” y “*Anuncian creación de Skate Park en Zacatecas*”, lo que en atención a su naturaleza se considera como documental privada, en términos de los artículos 408, numeral 4, fracción II y 409, numerales 1 y 3, de la *Ley Electoral*, que al adminicularla con los escritos de contestación de la queja<sup>6</sup> presentados por el Gobernador del Estado y el Director de Comunicación Social, el veintitrés de marzo en el desarrollo de la audiencia de pruebas y alegatos, se tiene acreditada su existencia y publicación, aunado a que expresan argumentos para señalar que se trata de artículos emitidos por un diario en el ejercicio del derecho de información.

18

#### **4. Marco normativo respecto de los alcances y límites de la propaganda gubernamental.**

Los párrafos séptimo y octavo, del artículo 134, de la *Constitución Federal*; 36, párrafo segundo, y 43, párrafo segundo, de la *Constitución Local*, consagran los principios fundamentales de imparcialidad y equidad en la contienda, así como los alcances y límites de la propaganda gubernamental, al establecer que la misma, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Asimismo, que los servidores públicos de la Federación, los Estados y los Municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que

---

<sup>6</sup> Consultables a fojas 692 a la 696 y 703 a la 707 de autos.

están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos y los candidatos independientes.

Estos principios se fundamentan principalmente en la finalidad de evitar que entes públicos, so pretexto de difundir propaganda gubernamental, puedan influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea en pro o en contra de determinado partido político, aspirante o candidato.

Por su parte, del artículo 167, numeral 4, de la *Ley Electoral*, se desprende que el informe anual de labores o gestión que los servidores públicos emitan, así como su difusión en los medios de comunicación social, no constituyen propaganda electoral, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:<sup>7</sup>

- a) **Sujetos.** Que la difusión del informe se realice por servidores públicos que tengan la obligación de rendir informes de labores.
- b) **Temporalidad.** No se deben difundir en el período de campaña electoral, y su difusión tampoco debe exceder los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda. Los mensajes que lo den a conocer, se difundirán una vez al año.
- c) **Contenido.** Su contenido debe encaminarse a dar a conocer a la ciudadanía el desempeño de la actividad legislativa o de gobierno que ejerzan, sin que se precisen lineamientos reglas específicas o contenidos mínimos de los mensajes.
- d) **Territorialidad.** La difusión se limite a estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público.
- e) **Finalidad.** En ningún caso la difusión tendrá contenido electoral.

El incumplimiento de estas obligaciones constituye, por sí mismo, un tipo administrativo que se configura al relacionar con la norma de prevención

---

<sup>7</sup> Criterio sustentado por la *Sala Superior*, en la ejecutoria emitida en el expediente SUP-RAP-210/2011.

general, que establece la inobservancia de las disposiciones establecidas en la *Ley Electoral* como una conducta sancionable.

## 5. Análisis del caso.

Este *Tribunal* procederá, en primer término, al análisis de la propaganda gubernamental acreditada e identificada como “EL SEXENIO DEL DEPORTE” y “EL SEXENIO DE LA OBRA PÚBLICA”, inserta en los periódicos *Imagen*, *El Sol de Zacatecas*, Página 24 y *La Jornada Zacatecas*, a efecto de comparar con la diversa utilizada durante el quinto informe de gobierno, para determinar si forma parte de esta última como aduce el quejoso. Posteriormente, se estudiará el contenido de la nota informativa publicada en el periódico “*El Sol de Zacatecas*” de veintidós de febrero y, por último, el contenido de la publicidad encontrada en el portal oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas que fue denunciada por MORENA, a efecto de dilucidar si contienen elementos que puedan ser considerados una extensión del quinto informe de labores del Ejecutivo Estatal, y en su caso, de acreditarse las infracciones denunciadas proceder conforme a derecho.

20

### a) Comparación de la propaganda gubernamental.

Obra en autos<sup>8</sup> la propaganda que se insertó en los medios de comunicación social en el estado de Zacatecas, con el objeto de difundir el quinto informe de labores del Gobierno del Estado de Zacatecas, proporcionados por el Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado en razón del requerimiento formulado por la *Unidad Técnica* en el oficio IEEZ-02-UCE/075/2016, de diecisiete de marzo, documentales privadas admitidas en la audiencia de pruebas y alegatos celebrada el veintitrés de marzo siguiente, que no fueron objetadas por la parte quejosa y que, en atención a su propia naturaleza, se valoran en el presente apartado en términos de lo dispuesto por los artículos 408, numeral 4, fracción II y 409, numerales 1 y 3, de la *Ley Electoral*.

---

<sup>8</sup> Visible a fojas 565 a la 596 del expediente que se resuelve.



### Contenido de propaganda del quinto informe, versión 1:

- En la parte superior izquierda resalta el título: “5 Informe de Gobierno” (verde, rojo y negro). A su derecha el nombre de “Miguel Alonso Gobernador del Estado de Zacatecas” (negro).
- Debajo una línea en color verde.
- Después una fotografía del Gobernador rodeado de niños, con el pulgar levantado. Sobre la fotografía: En la esquina superior izquierda el eslogan “Zacatecas (negro) Marcha (verde y rojo) Bien (rojo) con subrayado y un signo de admiración verdes, con mejores resultados” (letras en blanco sobre una línea roja). En la esquina inferior derecha el tema del informe “100% Cobertura (rojo) en educación básica (verde).
- Después el texto “En Zacatecas la educación es la base del desarrollo (rojo) y tres columnas con un mensaje alusivo al informe. La última columna cierra con el eslogan “Con mejores resultados en educación

(gris) Zacatecas (negro) Marcha (verde y rojo) Bien (rojo) con subrayado y un signo de admiración verdes”.

- Posteriormente un montaje de dieciséis fotografías. Cuatro de ellas corresponden a lo que parece ser una escuela. En cinco aparece el Gobernador entregando diversos artículos. Dos que corresponden a una cancha y gradas al parecer, de fútbol. Una más del Gobernador en un aula con alumnos y una de un patio escolar con alumnos.
- Finalmente, a pie de la imagen aparece del lado izquierdo la dirección electrónica: [www.informezacatecas.mx](http://www.informezacatecas.mx) (letras blancas sobre línea roja). Del lado derecho: “Zacatecas. Gobierno del Estado” (letras negras).

#### **Contenido de Propaganda gubernamental, versión 1:**

22

- Está conformada por cinco fotografías (cuatro de tamaño similar y una de mayor dimensión).
- La primera, corresponde a una alberca techada con la leyenda “3 (blanco) nuevas (letras blancas sobre línea verde) albercas olímpicas (letras blancas sobre línea roja)”.
- La segunda, aparenta ser una cancha con gradas y techada, con la leyenda “11 (blanco) más de (letras blancas sobre línea roja) unidades deportivas (letras blancas sobre línea roja)”.
- La tercera, se advierte una cancha de fútbol y jugadores con la leyenda “50 (blanco) canchas de (letras blancas sobre línea verde) pasto sintético (letras blancas sobre línea roja)”.
- La cuarta, se percibe una toma aérea de un estadio, con la leyenda “Modernización (letras blancas sobre línea verde) Estadio Francisco Villa (letras blancas sobre línea roja)”.



- La última, parece una pista con la frase “Primer Velódromo (letras blancas sobre línea verde) en el estado (letras blancas sobre línea roja)”.
- A pie de página del lado derecho aparece “El sexenio del deporte” conformado de los gráficos siguientes: En letra script negra, sexenio en color negro sobre una línea verde y debajo la frase “del deporte” en color rojo. En el lado izquierdo, “Zacatecas Gobierno del Estado”.



23

**Contenido de propaganda del quinto informe, versión 2:**

- En la parte superior izquierda resalta el título: “5 Informe de Gobierno” (verde, rojo y negro). A su derecha el nombre de “Miguel Alonso Gobernador del Estado de Zacatecas” (negro).
- Debajo, una línea en color verde.
- Después, una fotografía del Gobernador sobre lo que parecen ser gradas. En la fotografía: Se incorpora a la izquierda de la imagen del Gobernador el eslogan “Zacatecas (negro) Marcha (verde y rojo) Bien (rojo) con subrayado y un signo de admiración verdes, con mejores

resultados (letras en blanco sobre una línea roja)". Debajo el tema del informe "28 mil millones (rojo) en obra pública (verde)".

- Enseguida, el texto "La más grande inversión jamás registrada en obra pública se ha hecho en este sexenio (negro)", así como un mensaje alusivo al informe.
- Posteriormente un montaje de siete fotografías. Seis de ellas se advierte lo que aparenta ser carreteras, bulevares y un puente elevado. Una foto de una construcción con las letras "Multiforo".
- Finalmente, a pie de la imagen aparece del lado izquierdo la dirección electrónica: [www.informezacatecas.mx](http://www.informezacatecas.mx) (letras blancas sobre línea roja). Del lado derecho: "Zacatecas. Gobierno del Estado" (letras negras).

## 24

### **Contenido de propaganda gubernamental, versión 2:**

- Está conformada por cinco imágenes de maquetas modelo de fabricación (cuatro de tamaño similar y una de mayor dimensión).
- La primera, se identifica como "Centro cultural (letras blancas sobre línea verde) Toma de Zacatecas (letras blancas sobre línea roja)".
- La segunda, se señala como "Centro de Justicia (letras blancas sobre línea verde) para las mujeres (letras blancas sobre línea roja)".
- La tercera, se especifica como "Edificio (letras blancas sobre línea verde) policía ministerial (letras blancas sobre línea roja)".
- La cuarta, se identifica como "Edificio Comisión Estatal (letras blancas sobre línea verde) Derechos humanos (letras blancas sobre línea roja)".
- La última, se señala como "Presidencia Municipal (letras blancas sobre línea verde) Fresnillo (letras blancas sobre línea roja)".



- A pie de página del lado derecho aparece “El sexenio del deporte” conformado de los gráficos siguientes: En letra script negra, sexenio en color negro sobre una línea verde y debajo la frase “del deporte” en color rojo. En el lado izquierdo “Zacatecas Gobierno del Estado”.



25

### Contenido de propaganda del quinto informe, versión 3:

- En la parte superior izquierda, resalta el título: “5 Informe de Gobierno” (verde, rojo y negro). A su derecha, el nombre de “Miguel Alonso Gobernador del Estado de Zacatecas (negro)”.
- Debajo, una línea en color verde.
- Después, una fotografía del Gobernador con un grupo de personas usando casco y abriendo una válvula. En la fotografía se incorpora en la esquina superior izquierda el eslogan “Zacatecas (negro) Marcha (verde y rojo) Bien (rojo) con subrayado y un signo de admiración verdes, con mejores resultados (letras en blanco sobre una línea roja)”. En la esquina inferior derecha el tema del informe “Gasoducto (verde) centenario (rojo).”

- Al lado derecho, se advierte una columna con el texto “La generación de empleos fue una demanda al inicio del sexenio (negro)”, así como un mensaje alusivo al informe, que cierra con la frase “Con mejores resultados en Desarrollo económico y empleo... ¡Zacatecas marcha bien!”.
- Posteriormente, un montaje de nueve fotografías. Ocho de ellas corresponden a lo que parecen ser fábricas o empresas y una aparentemente un parque industrial.
- Finalmente, a pie de la imagen aparece del lado izquierdo: “Zacatecas. Gobierno del Estado” (letras negras) y del lado derecho la dirección electrónica: [www.informezacatecas.mx](http://www.informezacatecas.mx) (letras blancas sobre línea roja).

## 26

### **Contenido de propaganda del quinto informe, versión 4:**

- En la parte superior izquierda, resalta el título: “5 Informe de Gobierno” (verde, rojo y negro). A su derecha, el nombre de “Miguel Alonso Gobernador del Estado de Zacatecas (negro)”.
- Debajo, una línea en color verde.
- Después, un montaje de catorce fotografías y nueve cuadros de texto,
- Una fotografía incorpora la imagen del Gobernador, en el que dirige un discurso sobre un pódium color rojo, con el eslogan “5 Informe de Gobierno” y “Zacatecas marcha bien con mejores resultados”.
- En tres fotografías aparece el Gobernador entregando lo que aparentan ser documentos.
- Dos fotografías, el Gobernador aparece con chaleco naranja y casco blanco.

- Tres fotografías, se advierte al gobernador con casco blanco y chamarra gris, acompañado de diversas personas.
- Una fotografía del Gobernador con un grupo de personas usando casco y abriendo una válvula.
- Una fotografía del Gobernador usando sombrero y levantando el brazo saludando a personas y una fotografía del Gobernador con el Presidente de la República.
- Otra imagen del Gobernador con un grupo de personas levantando el dedo pulgar y a un lado lo que parece ser una sala de audiencias.
- Los cuadros de texto contienen: El primero en color rojo incorpora el eslogan “Zacatecas (negro) Marcha (verde y rojo) Bien (rojo) con subrayado y un signo de admiración verdes, con mejores resultados (letras en blanco sobre una línea roja)” así como el tema del informe “Indicadores (verde) relevantes en Zacatecas (blanco).” Recuadro color rojo con el texto en blanco “2do lugar nacional en crecimiento de las actividades industriales”. Cuadro rojo “Primer lugar (letras verdes)” “en producción de plata, plomo y zinc, así como el segundo en producción de oro y cobre (letras amarillas)”. Cuadro gris con el mensaje “Zacatecas ocupa el (letras negras) 7mo (letras con color degradado rojo y negro) lugar entre las ciudades donde es más fácil hacer negocios según el Estudio Doing Business del BM (negro)”. Cuadro de texto color gris con el mensaje “2do (verde) lugar nacional (rojo) en erradicación de la pobreza extrema (blanco)”. Cuadro de texto verde con el mensaje “3er (gris) lugar nacional (blanco) en crecimiento del índice de desarrollo humano en su vertiente educativa según el programa de la ONU para el desarrollo (blanco)”. Cuadro de texto gris con el texto “6to (verde) lugar nacional (rojo) en implementación del nuevo sistema de justicia penal (negro)”. Cuadro de texto rojo con la leyenda “4to (verde) lugar nacional en crecimiento económico (blanco). Cuadro de texto verde con el mensaje “3er (blanco) lugar nacional (rojo) en combate al analfabetismo blanco).

- Finalmente, a pie de la imagen aparece del lado izquierdo la dirección electrónica: [www.informezacatecas.mx](http://www.informezacatecas.mx) (letras blancas sobre línea roja). Del lado derecho: “Zacatecas. Gobierno del Estado” (letras negras).

28



**Contenido de propaganda del quinto informe, versión 5:**

- En la parte superior izquierda, resalta el título: “5 Informe de Gobierno” (verde, rojo y negro). A su derecha, el nombre de “Miguel Alonso Gobernador del Estado de Zacatecas (negro)”.
- Debajo, una línea en color verde.
- Después, una fotografía del Gobernador con una persona del sexo masculino con sombrero. Sobre la fotografía: En la esquina inferior izquierda el eslogan “Zacatecas (negro) Marcha (verde y rojo) Bien (rojo) con subrayado y un signo de admiración verdes, con mejores resultados” (letras en blanco sobre una línea roja). En la esquina inferior derecha, el tema del informe “Segundo lugar nacional (rojo) en reducción de la pobreza (verde).

- Después, el texto “El programa sumar en el de mayor impacto en la historia de Zacatecas (letras rojas y la palabra sumar en logotipo conformado por la letra “s” con dos banderas letras en rojo y verde y un subíndice con las palabras *es bienestar*)”. Se añade un texto conformado por tres columnas con un mensaje alusivo al informe. La última columna cierra con el eslogan “Con mejores resultados en desarrollo social (gris) Zacatecas (negro) Marcha (verde y rojo) Bien (rojo) con subrayado y un signo de admiración verdes”.
- Posteriormente, un montaje de once fotografías en las que aparece el Gobernador con diversas personas en eventos públicos, entregando lo que aparentan ser cheques de tamaño grande y reconocimientos.
- Finalmente, a pie de la imagen aparece del lado izquierdo la dirección electrónica: [www.informezacatecas.mx](http://www.informezacatecas.mx) (letras blancas sobre línea roja). Del lado derecho: “Zacatecas. Gobierno del Estado” (letras negras).

#### **Contenido de propaganda del quinto informe, versión 6:**

- En la parte superior izquierda, resalta el título: “5 Informe de Gobierno” (verde, rojo y negro). A su derecha, el nombre de “Miguel Alonso Gobernador del Estado de Zacatecas (negro)”.
- Debajo, una línea en color verde.
- Después, una fotografía del Gobernador a bordo de una patrulla y levantando el dedo pulgar. Sobre la fotografía: En la esquina superior derecha, el tema del informe “Mayor seguridad (letras verdes) en el estado (letras rojas)”. En la esquina inferior derecha, el eslogan “Zacatecas (negro) Marcha (verde y rojo) Bien (rojo) con subrayado y un signo de admiración verdes, con mejores resultados” (letras en blanco sobre una línea roja).

- Posteriormente, se agrega el texto “Más de 3 mil 500 millones invertidos en tu seguridad (letras rojas). En tres columnas se integra un mensaje alusivo al informe. La última columna cierra con el eslogan “Con mejores resultados en seguridad (gris) Zacatecas (negro) Marcha (verde y rojo) Bien (rojo) con subrayado y un signo de admiración verdes”.
- En seguida, un montaje de once fotografías. En dos aparece el Gobernador haciendo entrega de paquetes. Una más el Gobernador sale con elementos de seguridad pública en lo que aparenta ser un despacho. Cuatro fotografías contienen diversos elementos de seguridad pública. Dos fotografías muestran patrullas y por último dos fotografías muestran puntos de revisión vehicular.
- Finalmente, a pie de la imagen aparece del lado izquierdo la dirección electrónica: [www.informezacatecas.mx](http://www.informezacatecas.mx) (letras blancas sobre línea roja). Del lado derecho: “Zacatecas. Gobierno del Estado” (letras negras).





### Contenido de propaganda del quinto informe, versión 7:

- En la parte superior izquierda, resalta el título: “5 Informe de Gobierno” (verde, rojo y negro). A su derecha, el nombre de “Miguel Alonso Gobernador del Estado de Zacatecas (negro)”.
- Debajo, una línea en color verde.
- Después, una fotografía del Gobernador levantando el dedo pulgar y detrás de él aproximadamente seis ambulancias. Sobre la fotografía: En la esquina inferior izquierda, el eslogan “Zacatecas (negro) Marcha (verde y rojo) Bien (rojo) con subrayado y un signo de admiración verdes, con mejores resultados” (letras en blanco sobre una línea roja). En la esquina inferior derecha, el tema del informe “86 nuevas (letras verdes) ambulancias (letras rojas)”.
- Enseguida, el texto “Zacatecas a la vanguardia en tecnología para tu salud (letras rojas). Se incorporan tres columnas con un mensaje alusivo al informe. La última columna cierra con el eslogan “Con mejores resultados en salud (gris) Zacatecas (negro) Marcha (verde y rojo) Bien (rojo) con subrayado y un signo de admiración verdes”.
- Posteriormente, un montaje de dieciocho fotografías. En una se aprecia al gobernador frente a lo que parece un tomógrafo. Ocho fotografías de fachadas de hospitales. Una fotografía en la que aparece el Gobernador con otras dos personas del género masculino abriendo unas cortinas como en un evento de inauguración. En dos fotografías aparece el Gobernador dialogando aparentemente con diversas personas. En dos fotografías se advierte al Gobernador escuchando y observando estudios médicos en pantallas. Una fotografía más, muestra al Gobernador con personal médico detrás de una manta. Una fotografía más con el Gobernador acompañado de tres personas del género masculino y una del género femenino y detrás de ellos una ambulancia.

- Finalmente, a pie de la imagen aparece del lado izquierdo la dirección electrónica: [www.informezacatecas.mx](http://www.informezacatecas.mx) (letras blancas sobre línea roja). Del lado derecho: “Zacatecas. Gobierno del Estado” (letras negras).

### **Conclusiones del comparativo entre la propaganda gubernamental.**

Del análisis comparativo entre la propaganda gubernamental difundida con motivo del “Quinto informe de gobierno” y la propaganda gubernamental “El sexenio de la obra pública” y “El sexenio del deporte”, este *Tribunal* advierte diferencias sustanciales en contenido y contexto.

- **Sustanciales**

32

Diverso uso de eslogan “El sexenio del deporte” y “El sexenio de la obra pública”, son diferentes al eslogan utilizado en el quinto informe de labores del Gobernador “Zacatecas marcha bien con mejores resultados”.

La propaganda “El sexenio del deporte” y “El sexenio de la obra pública” carecen totalmente de elementos que hagan alusión al quinto informe de gobierno o que tengan como finalidad dar a conocer actividades ejecutadas por el titular del poder ejecutivo.

La propaganda gubernamental denunciada no hace referencia en momento alguno al nombre del Gobernador del Estado, tampoco se utiliza su imagen o fotografía ni el cargo que ostenta en el diseño de la propaganda.

La propaganda gubernamental hace alusión general de acciones, logros gubernamentales en relación a obra pública y deporte, mientras que la propaganda utilizada en el quinto informe de labores es más amplio, presenta logros específicos, vinculados con particularidades, referencias a montos económicos, datos relativos a crecimiento económico, educación, infraestructura, producción minera, acceso de justicia, seguridad, salud.



- **Contextuales**

El contexto de la difusión del quinto informe de gobierno con el eslogan **“Zacatecas marcha bien con mejores resultados”**. Se acreditó que se llevó a cabo el ocho de septiembre de dos mil quince, y que fue presentado a la Legislatura del Estado de Zacatecas.

Se acredita que los mensajes del quinto informe de gobierno  **fueron difundidos del primero al trece de septiembre de dos mil quince.**

Mientras que la propaganda gubernamental **“El sexenio del deporte” y “El sexenio de la obra pública”** se publicó en los periódicos El Sol de Zacatecas, Imagen, Página 24 y La Jornada Zacatecas, en fechas **16, 17, 18, 22 y 23 de febrero y 2 y 3 de marzo.** Es decir, **ciento sesenta días** de diferencia que genera una independencia temporal, entre el informe de gobierno y la propaganda gubernamental denunciada.

33

Así, del análisis comparativo este *Tribunal* concluye que no se actualiza la inobservancia del artículo 167, numeral 4, de la *Ley Electoral*, por la trasgresión a los límites temporales a los que se debe ajustar la difusión de los informes de labores de los servidores públicos.

Cabe indicar, que si bien es cierto la propaganda gubernamental se identificó como “El sexenio del deporte” y “El sexenio de la obra pública”, también lo es que por ese hecho no se le puede considerar como informe de labores, máxime que la propaganda denunciada no desarrolla, ni estructura formato u objetivos que persigue la propaganda que se utiliza para difundir un informe de gobierno.

Consecuentemente, se patentiza que la propaganda denunciada tiene la calidad de propaganda gubernamental, que publicita en los medios de comunicación impresos, logros de la administración pública, circunstancia permisible constitucionalmente toda vez que la actividad propagandística de

los servidores públicos se debe enfocar a las actividades que desarrollan y con apego a los principios de transparencia y máxima publicidad.<sup>9</sup>

De igual forma, tampoco se actualiza conculcación al octavo párrafo, del artículo 134, de la *Constitución Federal*; y 43, párrafo segundo, de la *Constitución Local*, porque del análisis efectuado al contenido de la propaganda gubernamental denunciada se advierte que está ajustado a las limitaciones de los preceptos constitucionales invocados, porque en ningún momento se incorpora en el diseño de la propaganda nombres, imágenes o cualquier otro elemento tendente a enaltecer las cualidades personales del titular del Poder Ejecutivo con el propósito de proyectarlo en el proceso electoral que transcurre. Tampoco se advierte la incorporación de símbolos o frases que vinculen la propaganda con algún instituto o actor político en particular.

34 Asimismo, no se acredita un uso indebido de recursos públicos, por tratarse de propaganda gubernamental cuyo gasto se encuentra presupuestado en el ejercicio fiscal correspondiente, como lo informó el Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante escritos de fecha diecisiete de marzo, por los cuales da respuesta a los requerimientos formulados por la *Unidad Técnica* y la *Unidad Técnica del INE*<sup>10</sup>. Consecuentemente, no se actualiza trasgresión al párrafo séptimo, del artículo 134, de la Carta Magna y 36, párrafo segundo, de la *Constitución Local*.

Al efecto, la *Sala Superior* ha señalado que la disposición constitucional en análisis, no establece una prohibición absoluta para que los servidores públicos se abstengan de hacer del conocimiento público los logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno, su nombre, imagen, voz o símbolos, sino que el contenido de esa disposición tiene por objeto la prohibición de que traten de valerse de ella, para obtener una ventaja indebida, a fin de satisfacer intereses particulares o de determinada opción política.

---

<sup>9</sup> Criterio sustentado por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia emitida en el expediente SRE-PSC-68/2015, resuelto en fecha veinticuatro de abril de dos mil quince.

<sup>10</sup> Visibles a fojas 561 a la 564 y 599 a la 604 del expediente que se resuelve.

**b) Contenido de notas periodísticas publicadas el veintidós de febrero en el periódico El Sol de Zacatecas.**

A efecto de determinar la legalidad o ilegalidad de las notas informativas contenidas en el periódico “El Sol de Zacatecas”, relativa a dos artículos intitulados: “*Inaugura MAR la pista BMX Super Cross Centenario*” y “*Anuncian creación de Skate Park en Zacatecas*”, se obtiene lo siguiente:

**Periódico:**

El Sol de Zacatecas.

**Fecha de publicación:**

Veintidós de febrero de dos mil quince.

**Página:**

Sección deportes, página 3D.

**Contenido:**

***“Inaugura MAR la pista BMX Super Cross Centenario  
Por Roberto Ordaz***

*En el marco de la inauguración de la pista BMX Súper Cross Centenario, el licenciado Miguel Alonso Reyes, autorizó la construcción del State Park en Zacatecas, en una clara respuesta a la petición que en tiempo y forma le hicieron varios padres de familia del Club Toros de Fresnillo.*

*Consolidar a nuestra patria chica como uno de los primeros 5 estados del país que cuenta con todas las modalidades e instalaciones del ciclismo llámese ruta, montaña, turístico, pista y ahora BMX, que cuenta con especificaciones olímpicas con un par de arrancadores, uno de cinco metros y otro de ocho, el mandatario estatal Miguel Alonso Reyes refrenda su compromiso con el deporte zacatecano.*

*Precisamente al arribar al magno recinto de la fibra y el pedal en la especialidad BMX Súper Cross, Miguel Alonso Reyes, acompañado por el funcionario del deporte zacatecano Martín Barraza Luna y el subsecretario de Obras Públicas de SINFRA Pascual Román Quintanar, dio la salida oficial e inaugural de la Pista Centenario en cada uno de los dos arrancadores con formato olímpico en el país.*

*Martín Barraza Luna dio una explicación técnica y puntualizó que la apuesta del Gobernador Miguel Alonso Reyes para hacer de su administración el “Sexenio del Deporte”, no fue una equivocación, tal y como lo pudo constatar el Director de Centros Deportivos Escolares y Municipales de CONADE Gerardo Pesqueira Solano, al expresar que Zacatecas es el estado que más recursos aplicó en materia deportiva en los últimos cinco años.*

*Resaltó también que en el ocaso de la administración gubernamental, no solamente entrega una pista única en el país, sino que también se trabaja intensamente para la conclusión del Pabellón de Deportes de Combate, además de recibir las instrucciones para rehabilitar la Pista de Bici Cross de Fresnillo y la construcción del Skate Park.*

*Omar Gutiérrez Cervantes recibió especial reconocimiento como homenaje póstumo de su señor padre Rubén Gutiérrez de la Isla, por el impulso que en vida ofreció al deporte del ciclismo con la escudería de La Luz del Día, tal y como sucedió con Alan Troncoso Román y Oscar Arturo Otero López, quienes han representado a México en Juegos Panamericanos y Campeonatos Mundiales.*

*Por su parte, el equipo BMX Plata bajo la dirección técnica de Daniel "Cary" Campos hizo entrega de especiales reconocimientos y agradecimientos por haber construido la Pista BMX Súper Cross Centenario, al Gobernador del Estado de Zacatecas Miguel Alonso Reyes y al Director General del INCUFIDEZ Martín Barraza Luna.*

*Contemplando el magno escenario para la práctica del BMX en el entorno de la modernidad con la Vialidad en la Curva de la Araña y Bandera Monumental, Miguel Alonso Reyes en compañía de Martín Barraza Luna, Pascual Román Quintanar, Octavio Campos Ávila, José Antonio Zarco Ramírez y otras distinguidas personalidades presenciaron algunas carreras previas al arranque oficial de la segunda fecha del campeonato estatal."*

#### **"Anuncian creación de Skate Park en Zacatecas Redacción**

*Como parte de los esfuerzos del Gobierno del Estado para dar un mayor impulso a las diferentes disciplinas deportivas, el Jefe del Ejecutivo, Miguel Alonso Reyes, anunció hoy la creación de un nuevo skate park en la capital.*

*Uno de los deportes que han tenido un crecimiento significativo en la entidad ha sido el skateboarding. Por lo que a la brevedad se iniciarán los trabajos para construir un nuevo espacio en el que niños y jóvenes podrán practicarlo -puntualizó-.*

*El Gobernador comentó que anteriormente se tenían unas instalaciones para la práctica de este deporte, a un costado del Centro Acuático Centenario, pero por la gran demanda que ha tenido este deporte extremo, es necesario un nuevo espacio exclusivo para su práctica.*

*Adelantó que ha girado instrucciones para que inicien los trabajos inmediatamente, continuando así con la generación de infraestructura deportiva a lo largo y ancho del estado.*

*Estas instalaciones estarían ubicadas en la colonia Alma Obrera, justo a un costado de la pista "BMX Súper Cross Centenario" recién inaugurada."*

De lo trasunto, este Tribunal colige que la publicación de las notas periodísticas a las que se refiere la denuncia aluden a hechos aislados y relacionados con el quehacer cotidiano de un gobierno estatal, y no como pretende hacerlo valer el quejoso como una extensión del quinto informe de gobierno, toda vez que las expresiones que se contienen se circunscriben a

señalar temas como el deporte, infraestructura deportiva, práctica del ciclismo, apertura de centros deportivos para la práctica de combates, entrega de homenaje póstumo, deportistas que han representado a México en Juegos panamericanos y Campeonatos municipales, entrega de reconocimiento al titular del ejecutivo estatal y al Director General del INCUFIDEZ. También refiere sobre la construcción de más centros deportivos, específicamente para la práctica del denominado skateboarding.

Además, las notas denunciadas incorporan imágenes de un grupo de personas (aparentemente menores de edad) con bicicletas y a un lado la imagen del Gobernador del Estado, de la que se considera su aparición dado su carácter de titular de la administración pública de la entidad federativa. Lo cual constituye un elemento de convicción para este *Tribunal* para considerar que las notas no tienen como finalidad un informe de labores. Como se advierte en la imagen<sup>11</sup> siguiente:

37



<sup>11</sup> Documental privada que obra a foja 070 del expediente que se resuelve.

Así, las publicaciones objeto de la denuncia corresponden a la libertad informativa de los medios de comunicación social impresos, quienes, al publicarlas válidamente ejercen su labor periodística, mediante la cual hacen del conocimiento a la ciudadanía, entre otras, las actividades desarrolladas por un Gobernador de una entidad federativa en materia deportiva, compromisos sociales, con base en lo dispuesto por los artículos 6 y 7, de la *Constitución Federal*.

Asimismo, la Corte ha destacado la posición preferencial de la libertad informativa cuando es ejercida por los profesionales de la prensa, al considerar que es de explorado derecho que la libertad de expresión goza de una posición preferencial frente a los derechos de la personalidad, destaca además que las libertades de expresión e información alcanzan un nivel máximo cuando dichos derechos se ejercen por los profesionales del periodismo a través del vehículo institucionalizado de formación de la opinión pública, que es la prensa, entendida en su más amplia acepción.

Igualmente, ha determinado que la libertad de expresión tiene por finalidad garantizar el libre desarrollo de una comunicación pública que permita la libre circulación de ideas y juicios de valor inherentes al principio de legitimidad democrática, toda vez que, de esta manera, las ideas alcanzan un máximo grado de protección constitucional cuando son difundidas públicamente.<sup>12</sup>

Consecuentemente, al no haberse acreditado que las notas informativas objeto de análisis hayan tenido como fin la promoción personalizada del Gobernador del Estado o como fin inmediato la difusión de un informe de labores, sino que fueron realizadas en el marco de trabajos periodísticos, en ejercicio de los derechos contenidos en los artículos constitucionales federales invocados, con fundamento en el artículo 426, numeral 1, fracción I, de la *Ley Electoral*, se debe tener inexistente la infracción denunciada.

---

<sup>12</sup> Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, Primera Sala, Décima Época, tesis 1a. XXII/2011. “**LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU POSICIÓN PREFERENCIAL CUANDO SON EJERCIDAS POR LOS PROFESIONALES DE LA PRENSA**”.

**c) Contenido del portal de internet del Gobierno del Estado de Zacatecas.**

Finalmente, este *Tribunal* analiza el contenido de la publicación intitulada: “*Con más de 1 mil mdp invertidos, éste es el sexenio del deporte: MAR*”, alojada en el portal oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas para determinar si constituye una extensión del informe de labores del Titular del Ejecutivo llevado a cabo el ocho de septiembre de dos mil quince.

Contenido:

*“Con más de 1 mil mdp invertidos, éste es el sexenio del deporte: MAR Publicado el 19 de febrero, 2016 por Admin (sic)*

*Reconoce Gobernador el gran apoyo de la CONADE para la creación de infraestructura deportiva.*

*Zacatecas, el estado que más ha invertido en materia de deporte: Gerardo Pesqueira*

39

*Zacatecas, Zac.- Con una inversión que supera los 1 mil millones de pesos, este sexenio ha sido el del deporte, así lo dijo el Gobernador Miguel Alonso Reyes, al inaugurar la rehabilitación del Gimnasio Universitario de la Unidad Deportiva Norte y entregar material deportivo para los 58 municipios de la entidad.*

*El Director de Centros Deportivos Escolares y Municipales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; Gerardo Pesqueira Solano, reconoció el gran impulso que el Gobierno del Estado le ha dado a la infraestructura deportiva en la entidad, llegando a ser el estado que más ha invertido en esta materia a nivel nacional en los últimos cinco años.*

*En este sentido, agregó que gracias a las gestiones del mandatario estatal, se han invertido más de 1 mil millones de pesos en este rubro, logrando un apoyo sin precedentes al deporte zacatecano, en beneficio de las familias.*

*Agregó que el Gobierno de Zacatecas ha apostado por la generación de una verdadera cultura física y deportiva, con infraestructura e instalaciones de primer nivel, para alejar principalmente a los jóvenes de la violencia, las drogas y la deserción escolar.*

*Adelantó que para este año existe un recurso comprometido para seguir apoyando el deporte zacatecano, y será aplicado en metodologías, capacitaciones y material deportivo entre otros conceptos.*

*El Gobernador Miguel Alonso Reyes agradeció el apoyo que siempre ha tenido por parte de las autoridades de la CONADE, que ha representado la creación de cada vez más espacios deportivos.*

*Agregó que el gran esfuerzo que se ha realizado en materia deportiva en la entidad ha representado grandes avances, tal es el caso del regreso al estado de un equipo de futbol profesional, como lo es el Club Mineros de Zacatecas, perteneciente al grupo Pachuca.*

*Durante el evento, el Jefe del Ejecutivo Estatal entregó material para Centros Deportivos Escolares y Municipales, en donde confluyen unidades deportivas, integrantes del programa muévete con 30 y centros penitenciarios.*

*Entre los beneficiados se encuentran las primarias “J. Jesús González Ortega”, “José Rodríguez Elías”, el Colegio de Bachilleres plantel “Roberto Cabral del Hoyo”, el equipo de básquetbol infantil y mayor de la Universidad Autónoma de Zacatecas, centros de convivencia 30 M y centros penitenciarios.*

*En un acto simbólico, recibieron apoyos las ligas municipales de Trancoso, Pinos y Tepetongo, y fueron entregados a los Alcaldes Ricardo de la Rosa Trejo, Herminio Briones Oliva y Sinfiriano Armenta García, respectivamente. Este material llegará a los 58 municipios de la entidad.*

*Los apoyos en material deportivo que hoy se entregaron fueron balones de futbol, basquetbol, pelotas de béisbol, bats, cascos, guantes de box y trofeos, entre otros, que juntos superan una inversión de más de 3 millones 400 mil pesos, en más de 655 paquete.*

*El Gobernador Miguel Alonso comentó que durante este sexenio se han invertido más de 60 millones de pesos en la Unidad Deportiva Norte, que ha representado un beneficio para deportistas y sus familias, de varios municipios como Calera, Zacatecas, Guadalupe y Vetagrande.*

*Para finalizar, el Mandatario Estatal aseguró que con el apoyo de la CONADE se seguirá impulsando al deporte zacatecano y se redoblarán esfuerzos hasta el último día de la Administración, para arraigar la cultura física en Zacatecas.*

*En este evento estuvieron presentes Alfredo Salazar de Santiago, encargado del despacho de la Presidencia Municipal de Zacatecas; el diputado local Carlos Alberto Pedroza Morales; Armando Silva Cháirez, rector de la UAZ; Marco Vinicio Flores Chávez, secretario (sic) de Educación de (sic) Estado; Jesús Martínez Patiño, presidente (sic) del Grupo Pachuca; Martín Barraza Luna, director General del Instituto de Cultura Física y del Deporte de Zacatecas, entre otros invitados especiales.”*

Del contenido de la nota informativa transcrita, este Tribunal advierte lo siguiente:



- Se trata de una nota informativa difundida con motivo de la inauguración de la rehabilitación del Gimnasio Universitario de la Unidad Deportiva Norte y la entrega de material deportivo para los cincuenta y ocho municipios de la entidad.
- Se indica que con una inversión que supera los un mil millones de pesos, este sexenio ha sido del deporte.
- El Director de Centros Deportivos Escolares y Municipales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Gerardo Pesquiera reconoce el impulso del Gobernador en la infraestructura deportiva del Estado. Refiere, “es la entidad que más ha invertido en esta materia a nivel nacional”. Agrega, que por las gestiones del Gobernador invirtieron las de un mil millones de pesos en este rubro. Por último manifiesta que existen recursos para seguir apoyando al deporte en Zacatecas.
- El Gobernador agradece el apoyo de la CONADE. Además, añade que en materia deportiva se lograron avances, como el regreso del Club Mineros de Zacatecas.
- Se menciona, que el titular del Ejecutivo entregó material deportivo a escuelas, ligas municipales y centros penitenciarios.

Lo anterior, conduce a la conclusión de que, el comunicado se considera propaganda gubernamental que no actualiza la inobservancia del artículo 167, numeral 4, de la *Ley Electoral*, por la trasgresión a los límites temporales a los que se debe ajustar la difusión de los informes de labores de los servidores públicos, toda vez que se publicitan logros de la administración pública, circunstancia permisible constitucionalmente toda vez que la actividad propagandística de los servidores públicos se debe enfocar a las actividades que desarrollan y con apego a los principios de transparencia y máxima publicidad.

No existe conculcación al octavo párrafo, del artículo 134, de la *Constitución Federal*; y 43, párrafo segundo de la *Constitución Local* porque la

propaganda gubernamental está ajustada a las limitaciones de los preceptos constitucionales invocados, ello es así, porque en ningún momento se incorporan elementos tendentes a enaltecer las cualidades personales del titular del Poder Ejecutivo con el propósito de proyectarlo en el proceso electoral que transcurre. Tampoco se advierte la incorporación de símbolos o frases que vinculen la propaganda con algún instituto político o actor político en particular, ni que hubiere sido difundida durante el desarrollo de las campañas electorales.

Porque, como ya se razonó, las disposiciones constitucionales no implican una prohibición absoluta para que los servidores públicos se abstengan de hacer del conocimiento público los logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno, su nombre, imagen, voz o símbolos, sino que el contenido de esa disposición tiene por objeto la prohibición de que traten de valerse de ella, para obtener una ventaja indebida, a fin de satisfacer intereses particulares o de determinada opción política.

42

Consecuentemente, al no acreditarse que la propaganda gubernamental publicada en el portal oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas objeto de análisis haya tenido como fin la promoción personalizada del Gobernador del Estado o como fin inmediato la difusión de un Informe de Labores, con fundamento en el artículo 426, numeral 1, fracción I, de la *Ley Electoral*, se debe tener inexistente la infracción denunciada.

Por lo expuesto y fundado, este *Tribunal*

## RESUELVE

**ÚNICO.** Es **inexistente** la infracción denunciada por el instituto político MORENA, contra el Gobernador del Estado de Zacatecas y el Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado, por la presunta promoción personalizada y uso de recursos públicos, con motivo de la difusión de propaganda gubernamental a través de medios impresos de comunicación social y en el portal oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, en los términos expresados en esta Sentencia.

**NOTIFÍQUESE.**

Así lo resolvió el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, por **UNANIMIDAD** de votos de los Magistrados que lo integran, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**JUAN DE JESÚS ALVARADO SÁNCHEZ**

**MAGISTRADA**

**MAGISTRADA**

**HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ    NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN**

**MAGISTRADO**

**MAGISTRADO**

**43**

**ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ**

**JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**ROCÍO POSADAS RAMÍREZ**

**CERTIFICACIÓN.-** La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja, corresponden a la aprobación de la sentencia que resuelve el procedimiento especial sancionador registrado bajo la clave **TRIJEZ-PES-007/2016**, en sesión pública del día ocho de abril de dos mil dieciséis.-**DOY FE.-**